



¿QUIÉN TIENE QUE RECOGER EL CARTÓN?

Emulsa realiza tareas que son competencia de VARESER 96 SL, que es la empresa adjudicataria de la recogida selectiva

Como sabéis es habitual que los compañeros de barrido y RSU de Emulsa tengan que recoger los cartones, botellas o bolsas de envases que se encuentran fuera de los contenedores de recogida selectiva. Tanto en el turno de noche como en el de mañana, al menos una furgoneta se dedica a recoger esos cartones que quedan fuera de los contenedores ya llenos.



Cartón desbordado en una calle de Gijón

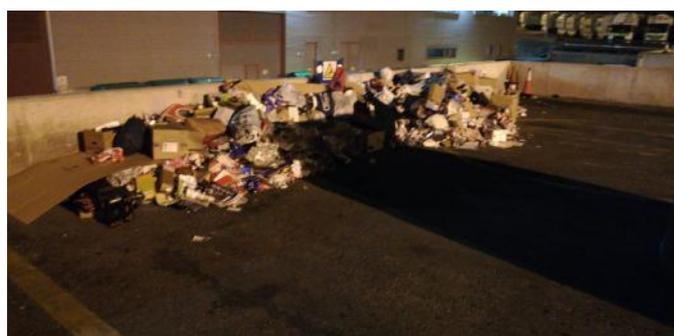
En el turno de tarde de barrido la mayoría de los recursos de personal se dedican a esta tarea de recoger todos los cartones que se encuentran depositados al lado de los contenedores, fundamentalmente en los soterrados que hay que abrir para poder introducir los innumerables cartones circundantes.

Pues bien, esa tarea la debe hacer

VARESER 96 SL, que es una empresa valenciana con 1040 trabajadores, que es la empresa que **COGERSA SAU** contrató para realizar la recogida y a la que le paga más de un millón de euros al año por vaciar los contenedores que hay en Gijón.

De no hacerlo como preve el contrato, COGERSA establece sanciones por dejar rebosando los contenedores, o porque los residuos queden fuera. Las sanciones van desde los **450 euros** la primera vez hasta los **1.200 euros** por reincidir.

Es **VARESER** la que tiene que poner los medios necesarios, cualesquiera que sean para realizar el servicio correctamente, porque si Emulsa le hace la mitad del trabajo con cargo al presupuesto de nuestra empresa pública lo que Varese consigue es optimizar su cuenta de resultados a costa de desviar recursos de limpieza viaria o RSU para realizar esa tarea.



Cartón recogido por los compañeros de la noche depositado en el Punto Limpio de Roces

OBJETIVO 2020 O COMO PRIVATIZAR EL SERVICIO DE RECOGIDA SIN QUE SE NOTE



Uno de los camiones que VARESER 96 utiliza para la recogida selectiva

En 2020 ha de recuperarse al menos el 50% de los residuos de materiales de uso doméstico (papel, metales, plástico, vidrio y biorresiduos) para su reutilización, reciclado y revalorización. Si actualmente la recogida selectiva de plástico, vidrio y cartón está en manos privadas (Vareser) y se espera que ese porcentaje de reciclaje siga en aumento en los próximos años, esto significa en la práctica que el servicio de recogida pasará a manos privadas prácticamente en su totalidad. Emulsa, por tanto, en un futuro no muy lejano solo se encargará de la recogida de la materia orgánica (una parte muy pequeña según todas las recomendaciones de la UE) a menos que empecemos inmediatamente a ponernos las pilas y a exigir que ese servicio lo empiece a realizar Emulsa en su totalidad. No olvidemos que estamos denunciando que actualmente lo realiza de forma encubierta recogiendo los residuos reciclables que quedan fuera de los contenedores. Visibilicemos esta privatización sibilina.

HAZ DE REPORTER@



Te animamos a que cuando veas un contenedor de reciclaje rebosando o con residuos en su exterior, lo denuncies, puedes enviar la foto-denuncia tú mismo al correo recigap.cogersa.es en el teléfono 900.14.14.14 o si lo prefieres mándanosla por whatsapp a nuestro número de teléfono 634.54.83.36 y nosotros las remitiremos para que cogersa y nuestro Ayuntamiento tomen las medidas oportunas. Esta acción tiene como objetivo poner fin al despropósito que supone que una empresa privada realice la recogida selectiva de forma ineficaz y además pretenda hacer caja aprovechándose de los recursos de EMULSA.

OBLIGACIONES MÍNIMAS DE VARESER 96



C/ Maqués de Santa Cruz, 12 - 4º | Tel. 985 20 83 40 | info@cogersa.es
33007 Oviedo (ASTURIAS) | Fax. 985 20 89 01 | www.cogersa.es



COMPañIA PARA LA GESTIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS
EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL/CARTÓN, ENVASES Y VIDRIO EN EL AMBITO TERRITORIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, ASI COMO SU TRANSPORTE A LAS INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO Y CLASIFICACIÓN QUE ESTA COMPAÑÍA TIENE EN EL VERTEDERO CENTRAL Y LA COLOCACION DE LOS CONTENEDORES NECESARIOS EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE RECOGIDA DE TODA LA REGIÓN.

1.- OBJETO

El objeto del contrato del servicio es la recogida selectiva de papel-cartón, envases y vidrio, a través de contenedores específicos en el ámbito territorial del Principado de Asturias, así como su transporte a las instalaciones de almacenamiento y clasificación que COGERSA S.A.U. tiene en el Vertedero Central, incluyéndose en ese servicio la colocación o sustitución de los contenedores necesarios en los diferentes puntos de recogida de toda la Región, así como todos los servicios de recogida especiales (permanentes o campañas temporales) que se realicen por solicitud de COGERSA o a propuesta del adjudicatario, con el fin de incrementar las cantidades totales recogidas de papel-cartón, envases y vidrio.

2.- ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio se organizará en rutas de recogida, que deberán adaptarse en cada momento, al ritmo de llenado de los contenedores, al incremento de contenedores o a las campañas especiales de recogida, organizando el adjudicatario los recorridos para optimizar cantidades recogidas y nivel de atención conseguido y garantizar que nunca se produzcan desbordamientos.

Dentro del servicio objeto del presente Pliego, el adjudicatario estará obligado como mínimo a la realización de los siguientes trabajos y actividades:

- Realización de los recorridos de recogida definidos en su oferta con la periodicidad necesaria para que **todos los contenedores actualmente instalados y los que puedan incrementarse en el desarrollo del contrato en ningún caso lleguen a rebosar, sea cual sea su ubicación.** Se considera dentro del objeto del servicio la recogida de papel/cartón, envases y vidrio que se encuentre fuera de los contenedores, estén o no llenos, así como la retirada de todo el material que pueda accidentalmente derramarse en el vaciado del contenedor.

1

VARESER 96 SL ES LA QUE TIENE QUE CERRAR LOS CONTENEDORES SOTERRADOS ABIERTOS



C/ Maqués de Santa Cruz, 12 - 4º | Tel. 985 20 83 40 | info@cogersa.es
33007 Oviedo (ASTURIAS) | Fax. 985 20 89 01 | www.cogersa.es



COMPañIA PARA LA GESTIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS
EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

complementario, al considerarse incluidas en la definición del servicio contratado. Dentro de estas intervenciones especiales de carácter obligatorio para el adjudicatario, se incluyen la coordinación y acciones necesarias, para con la autorización de COGERSA, permitir la recuperación de objetos extraviados por los usuarios en los contenedores.

Será responsabilidad del adjudicatario la valoración de la efectividad y de la calidad del servicio por sus propios medios de control, debiendo en función de dicho control y de la evolución del servicio prever las modificaciones de frecuencias, equipos y personal asignados para la buena realización del servicio, proponer el incremento de contenedores en nuevas ubicaciones y planificar el desarrollo de actuaciones especiales que representen incrementos de las cantidades totales recogidas.

El adjudicatario estará obligado a incrementar las frecuencias de recogida en aquellas ubicaciones o rutas, en que COGERSA así lo solicite, siempre que sea debido bien a que el nivel de llenado de los contenedores es superior a la media, existen desbordamientos habituales o las frecuencias de recogida de algunos de los contenedores del recorrido se haya reducido desde el inicio del servicio.

Se exigirá al adjudicatario un sistema de control y actuación ante denuncias municipales o ciudadanas de mala calidad del servicio, debiendo indicar en un periodo inferior a 2 horas, circunstancias que produjeron dicha situación, medidas correctoras aplicadas y tiempo de corrección de la deficiencia. La comunicación tanto de las denuncias, como la contestación a las mismas, se realizará conforme al sistema de calidad implantado en COGERSA S.A.U.

El adjudicatario deberá facilitar una persona (jefe de servicio o encargado) y un teléfono permanente de contacto (24 horas, 7 días a la semana) que permita la comunicación inmediata de contenedores en mal estado de recogida, cierre o conservación, actuaciones puntuales sobrevenidas y situaciones de emergencia y que garantice la puesta en marcha de las soluciones necesarias en cada caso. Esta comunicación nunca podrá ser sustituida por una línea telefónica atendida por un administrativo o un contestador.

Los avisos que impliquen situaciones de riesgo, como la existencia de contenedores subterráneos abiertos, deberán ser solucionados inmediatamente por parte del adjudicatario

3.2- MEDIOS MATERIALES ASIGNADOS AL SERVICIO

COGERSA S.A.U. realizará la dotación de los contenedores necesarios para el depósito de papel/cartón, vidrio y envases, siendo a fecha 30 de septiembre de 2014 de 5.023

EN NINGÚN CASO REBOSE DE CONTENEDORES



C/ Maqués de Santa Cruz, 12 - 4º
33007 Oviedo (ASTURIAS)

Tel. 985 20 83 40
Fax. 985 20 89 01

info@cogersa.es
www.cogersa.es



COMPañIA PARA LA GESTIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS
EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

El contratista estará obligado previamente al inicio del servicio a la realización de los cursos de formación e información en seguridad y prevención de riesgos necesarios para garantizar la seguridad de los trabajadores. La formación impartida será facilitada a COGERSA, e incluirá como mínimo la difusión de los riesgos del puesto de trabajo y las normas de seguridad vigente en las instalaciones de COGERSA. La incorporación de nuevo personal exigirá siempre el periodo de formación anteriormente mencionado. Se considerará falta muy grave, achacable a la empresa, el incumplimiento de normas de seguridad por parte de los trabajadores del servicio. En caso de accidente o incidente, será obligatorio la emisión de un informe de accidente/incidente, que será entregado al responsable del servicio en COGERSA, en las 48 horas siguientes a que ocurran los sucesos. En dicho informe se analizarán las causas, las medidas correctoras, las medidas preventivas y de información previstas para evitar que se repita. La no entrega de dicho informe al responsable del servicio en COGERSA en el plazo previsto se considerará falta grave. La no entrega del mismo a requerimiento de COGERSA S.A.U. o la ausencia de notificación de un accidente o incidente de seguridad, ocurrido en el servicio, se considerará falta muy grave.

4.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá prestar el servicio en la forma y frecuencia convenida, realizando cuantas modificaciones sean necesarias, bien a orden de COGERSA S.A.U. bien a petición suya previa aprobación de COGERSA S.A.U., para una correcta recogida, para que en ningún caso se produzca el rebose de contenedores.

El contratista deberá indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera el desarrollo del servicio.

El contratista deberá disponer del personal suficiente para la ejecución de las gestiones del servicio y está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, Seguridad e Higiene en el trabajo y demás leyes especiales.

Diariamente el contratista entregará a COGERSA S.A., un resumen de trabajos en el cual se detallan los recorridos realizados, definiendo personal y horarios, y aquellas circunstancias no habituales que se consideren oportunas. Mensualmente se entregarán en las oficinas de administración los boletines de cotización a la Seguridad Social.

Trimestralmente el adjudicatario deberá entregar a COGERSA un listado con las frecuencias de recogida actualizadas para cada residuo en cada una de las rutas existentes, además indicará las frecuencias de los núcleos más importantes dentro de cada concejo. El

10

SANCIONES POR NO CUMPLIR CON EL SERVICIO



C/ Maqués de Santa Cruz, 12 - 4º | Tel. 985 20 83 40 | info@cogersa.es
33007 Oviedo (ASTURIAS) | Fax. 985 20 89 01 | www.cogersa.es



COMPañIA PARA LA GESTIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS
EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

plazo de entrega de este informe no podrá exceder de siete días, a contar desde el primer día hábil desde la finalización del trimestre

5.- CONTROL E INSPECCION DE LOS SERVICIOS

Los servicios se prestarán con sujeción a las estipulaciones contenidas en este pliego y en la oferta presentada por el adjudicatario y que apruebe COGERSA S.A.U. y conforme a las instrucciones que en interpretación técnica de estos diera al Servicio Técnico de COGERSA S.A.U.

Los servicios contratados estarán sometidos de forma permanente y constante al control e inspección de COGERSA S.A. que podrá realizar cuantas revisiones de nivel de llenado de contenedores, personal y maquinaria estime oportuno en cualquier momento y lugar. El sistema informático de control de descarga de contenedores se considerará herramienta de control de la ejecución del servicio, por tanto la ausencia de los datos o listados correspondientes al servicio que dicho sistema debe facilitar a COGERSA S.A. y al adjudicatario se considerará falta grave o muy grave, según se especifica en apartado posterior.

Los incumplimientos en la ejecución del servicio se determinarán en base a los datos aportados por los inspectores de COGERSA como por los extraídos del sistema informático, justificándose los incumplimientos de frecuencias de recogida, únicamente por las incidencias que diariamente se reportarán al técnico responsable de COGERSA.

6.- FALTAS Y SANCIONES

Con el fin de garantizar la adecuada realización del servicio en todos los aspectos definidos en este pliego, así como en todas las ubicaciones en donde existen contenedores, el servicio será controlado diariamente por los responsables técnicos de COGERSA, sus encargados y el sistema informático definido en este pliego. Los diversos incumplimientos de las condiciones del servicio se clasificarán en faltas leves, graves o muy graves, las cuales serán sancionadas conforme su categoría. Se considerará que se produce un incumplimiento de las condiciones del servicio, cuando los datos procedentes de los técnicos de los Ayuntamientos atendidos, los de los responsables de COGERSA S.A. o los extraídos del sistema informático así lo constaten.

450 EUROS POR CONTENEDOR DESBORDADO O POR NO RECOGER LO QUE SE ENCUENTRE FUERA



C/ Maqués de Santa Cruz, 12 - 4º | Tel. 985 20 83 40 | info@cogersa.es
33007 Oviedo (ASTURIAS) | Fax. 985 20 89 01 | www.cogersa.es



COMPañÍA PARA LA GESTIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS
EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

Se considerará falta leve, y serán sancionadas con un descuento de 150 euros, cualquiera de los siguientes hechos:

- el no cumplimiento de las frecuencias de vaciado estipuladas en los informes trimestrales, siempre y cuando no existan desbordamientos de contenedores, considerándose aplicable aunque se trate de un único contenedor en todo un recorrido.
- la no comunicación de incidentes o circunstancias que afecten a la mejora de la calidad del servicio: comunicaciones con técnicos o responsables de alguno de los ayuntamientos en donde se realiza el servicio; estado de los contenedores, conveniencia de incremento de contenedores o cambio de ubicación, existencia de materiales impropios al lado de los contenedores, etc...
- La lectura o pesaje incorrecto de un número de contenedores en un mismo recorrido, superior al 10% e inferior al 20% del total de contenedores de ese recorrido.
- el retraso en un periodo no superior a 24 horas respecto lo establecido en este pliego para la entrega de los informes diarios de trabajo, y los correspondientes al sistema de calidad, seguridad y medioambiente.
- La no sustitución en los dos meses siguientes, de cualquier vehículo asignado al servicio que supere la antigüedad de 8 años.

Se considerará falta grave, y serán sancionadas con un descuento de 450 euros, cualquiera de las siguientes situaciones:

- El primer incumplimiento de las frecuencias definidas en el informe trimestral vigente generándose la existencia de contenedores desbordados.
- El primer incumplimiento de las frecuencias fijadas específicamente por COGERSA para un determinado contenedor, generándose la existencia de contenedores desbordados.
- La no retirada de los materiales selectivos existentes al lado de los contenedores de recogida selectiva
- La no retirada de los materiales selectivos que hayan podido caer a la vía pública en las labores de descarga de contenedores

1.200 EUROS DE SANCIÓN POR SER REINCIDENTE



C/ Maqués de Santa Cruz, 12 - 4º | Tel. 985 20 83 40 | info@cogersa.es
33007 Oviedo (ASTURIAS) | Fax. 985 20 89 01 | www.cogersa.es



COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS
EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

- La inoperatividad del teléfono de comunicación permanente obligatorio para poder informar de anomalías o incidencias por parte de cualquier responsable de COGERSA
- Falta de comunicación de cualquier queja o comunicación que el adjudicatario reciba de cualquier Ayuntamiento.
- La no sustitución en los cuatro meses siguientes, de cualquier vehículo asignado al servicio que supere la antigüedad de 8 años.
- La reincidencia en falta leve en un periodo de 3 meses

Se considerará falta muy grave, y será sancionada con un descuento de 1.200 euros cualquiera de las siguientes situaciones:

- La no disponibilidad de los equipos de maquinaria o personal necesarios para la realización de los servicios programados durante más de 5 días
- El mal funcionamiento del sistema informático de control del sistema durante un plazo superior a 5 días.
- El segundo incumplimiento de las frecuencias de recogidas definidas en el informe trimestral vigente, generándose la existencia de contenedores desbordados.
- El segundo incumplimiento de las frecuencias fijadas específicamente para un determinado contenedor, generándose la existencia de contenedores desbordados.
- La alteración de la planificación habitual del servicio para un recorrido o contenedor, aunque sea para atender un aviso realizado por COGERSA, si eso genera la existencia de otros contenedores desbordados.
- Exceder el plazo de 12 horas para vaciado de un aviso de contenedor desbordado, cuando esta circunstancia se debiera a un incumplimiento en la frecuencia de recogida establecida en el informe trimestral. Este plazo se incrementa a 24 horas a distancias del vertedero superiores a 75 km.
- Exceder el plazo de 24 horas para vaciado de un aviso de contenedor desbordado, siempre y cuando esta circunstancia no se debiera a un incumplimiento en la frecuencia de recogida establecida en el informe trimestral
- No ampliar las frecuencias de recogida de algún contenedor que durante el desarrollo del servicio lo hiciera necesario o no incorporar a los recorridos habituales los nuevos contenedores ubicados durante el contrato

4093 CONTENEDORES EN 2014



C/ Maqués de Santa Cruz, 12 - 4º | Tel. 985 20 83 40 | info@cogersa.es
33007 Oviedo (ASTURIAS) | Fax. 985 20 89 01 | www.cogersa.es



COMPañÍA PARA LA GESTIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS
EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

ANEXO I

CONTENEDORES DE PAPEL, VIDRIO Y ENVASES ATENDIDOS POR EL SERVICIO
DE RECOGIDA SELECTIVA INSTALADOS A FECHA 30/09/2014

MUNICIPIOS	PAPEL	VIDRIO	ENVASES
ALLANDE	8	7	7
ALLER	62	48	57
AMIEVA	6	6	6
AVILES	334	229	283
BELMONTE MIRANDA	4	6	3
BIMENES	12	9	9
BOAL	10	7	7
CABRALES	18	19	17
CABRANES	12	14	12
CANDAMO	13	11	11
CANGAS DE ONIS	39	50	36
CANGAS DEL NARCEA	42	34	29
CARAVIA	8	8	9
CARREÑO	103	66	74
CASO	11	12	10
CASTRILLON	117	96	90
CASTROPOL	29	28	22
COAÑA	27	18	18
COLUNGA	39	33	28
CORVERA	96	72	73
CUDILLERO	39	30	25
DEGAÑA	13	9	9
EL FRANCO	21	23	17
GIJON	1567	1372	1356
GOZON	59	40	37
GRADO	43	34	27
GRANDAS DE SALIME	11	4	8
IBIAS	9	7	6
ILLANO	2	2	2
ILLAS	8	7	7
LANGREO	238	160	180
LAVIANA	41	39	40
LENA	48	54	37
LLANERA	138	61	81
LLANES	68	54	53
MIERES	143	97	105

QUINCE MILLONES DE EUROS MÁS IVA CUESTA LA RECOGIDA SELECTIVA



CONTRATOS VIGENTES A.31 DE MAYO DE 2015 - COMPAÑÍA ANULA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, S.A.U.

EXPONENTE	OBJETO	IMPORTE LICITACION	FECHA ADJUDICACION	IMPORTE ADJUDICACION	FECHA FIRMA	UBICACION	PROCEDIMIENTO	FECHA DE PUBLICACION	IMPORTE LICITACIONES	ADJUDICATARIO
SA021002	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de recogida selectiva de residuos sólidos en Asturias, S.A.U.	1.830.000 € (1.650.000 € iva excl.)	22/07/2010	2.444.800 € (1.644.800 € iva excl.)	22/07/2010	3 años, prorrogables por períodos sucesivos de 1 año, hasta un máximo de 4 años.	Alebo	Pluri de concurrencia: 09/02/2010	9	Idem, S.A.
SA021003	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de recogida selectiva de residuos sólidos en Asturias, S.A.U.	7.002.112,84 € (3.193.086,74 € iva excl.)	22/07/2010	15.397.942,42 € (2.997.903,24 € iva excl.)	22/07/2010	3 años, prorrogables por períodos sucesivos de 1 año, hasta un máximo de 4 años.	Alebo	Pluri de concurrencia: 09/02/2010	4	Idem, S.A.
SA021006	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de recogida selectiva de residuos sólidos en Asturias, S.A.U.	301.200 € (252.000 € iva excl.)	14/10/2010	301.200 € (252.000 € iva excl.)	22/11/2010	3 años, prorrogables por períodos sucesivos de 1 año, hasta un máximo de 4 años.	Alebo	Pluri de concurrencia: 07/04/2010	9	AVD Auditorio Sost. (Idem, S.A.)
SA021007	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de recogida selectiva de residuos sólidos en Asturias, S.A.U.	360.000,00 €	10/05/2011	360.000,00 €	20/06/2011	3 años, prorrogables por períodos sucesivos de 1 año, hasta un máximo de 4 años.	Alebo	Pluri de concurrencia: 07/04/2010	2	Idem, S.A.
SA021008	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de recogida selectiva de residuos sólidos en Asturias, S.A.U.	666.000 € (110.000 € iva excl.)	22/12/2011	599.160 € (99.160 € iva excl.)	21/01/2012	3 años, prorrogables por períodos sucesivos de 1 año, hasta un máximo de 4 años.	Alebo	Pluri de concurrencia: 02/02/2012	9	Idem, S.A.
SA021013	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de recogida selectiva de residuos sólidos en Asturias, S.A.U.	1.500.000 € (175.000 € iva excl.)	08/05/2012	3.384.880 € (1.394.122,21 € iva excl.)	31/05/2012	3 años, prorrogables por períodos sucesivos de 1 año, hasta un máximo de 4 años.	Alebo	Pluri de concurrencia: 11/12/2011	11	Vigencia Integrada, S.A.
SA021016	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de recogida selectiva de residuos sólidos en Asturias, S.A.U.	2.380.000 € (160.000 € iva excl.)	08/05/2012	2.379.000 € (160.000 € iva excl.)	31/05/2012	3 años, prorrogables por períodos sucesivos de 1 año, hasta un máximo de 4 años.	Alebo	Pluri de concurrencia: 11/12/2011	7	Idem, S.A.
SA021022	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de recogida selectiva de residuos sólidos en Asturias, S.A.U.	1.000.000 € (170.000 € iva excl.)	30/07/2012	444.863,38 € (132.109 € iva excl.)	30/09/2012	3 años, prorrogables por períodos sucesivos de 1 año, hasta un máximo de 4 años.	Alebo	Pluri de concurrencia: 04/01/2012	1	Fomento de Construcciones y Obras Públicas, S.A.
SA021005	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de recogida selectiva de residuos sólidos en Asturias, S.A.U.	1.400.000 € (170.000 € iva excl.)	20/11/2012	1.400.000 € (170.000 € iva excl.)	21/12/2012	3 años, prorrogables por períodos sucesivos de 1 año, hasta un máximo de 4 años.	Alebo	Pluri de concurrencia: 04/04/2012	1	Fomento de Construcciones y Obras Públicas, S.A.
SA021006	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de recogida selectiva de residuos sólidos en Asturias, S.A.U.	750.000 € (130.000 € iva excl.)	20/11/2012	676.000 € (140.000 € iva excl.)	12/12/2012	3 años, prorrogables por períodos sucesivos de 1 año, hasta un máximo de 4 años.	Alebo	Pluri de concurrencia: 07/08/2012	1	Idem, S.A.
SA021010	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de recogida selectiva de residuos sólidos en Asturias, S.A.U.	290.000 €	29/01/2013	1.102.000 € (132.000 € iva excl.)	12/02/2013	3 años, prorrogables por períodos sucesivos de 1 año, hasta un máximo de 4 años.	Alebo	Pluri de concurrencia: 03/12/2012	1	Idem, S.A.
SA021012	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de recogida selectiva de residuos sólidos en Asturias, S.A.U.	241.000 € (123.000 € iva excl.)	14/09/2013	241.000 € (123.000 € iva excl.)	09/07/2013	3 años, prorrogables por períodos sucesivos de 1 año, hasta un máximo de 4 años.	Alebo	Pluri de concurrencia: 23/11/2012	2	Idem, S.A.U.
SA021001	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de recogida selectiva de residuos sólidos en Asturias, S.A.U.	1.122.700 € (132.400 € iva excl.)	22/04/2013	995.000 € (132.400 € iva excl.)	18/06/2013	3 años, prorrogables por períodos sucesivos de 1 año, hasta un máximo de 4 años.	Alebo	Pluri de concurrencia: 02/02/2013	3	Idem, S.A.
SA021006.005	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de recogida selectiva de residuos sólidos en Asturias, S.A.U.	172.400 € (84.200 € iva excl.)	18/09/2013	164.347 € (84.200 € iva excl.)	08/02/2013	3 años, prorrogables por períodos sucesivos de 1 año, hasta un máximo de 4 años.	Alebo	Pluri de concurrencia: 23/11/2012	2	Idem, S.A.U.
SA021007	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de recogida selectiva de residuos sólidos en Asturias, S.A.U.	120.000 € (24.000 € iva excl.)	29/07/2013	120.000 € (24.000 € iva excl.)	11/02/2013	3 años, prorrogables por períodos sucesivos de 1 año, hasta un máximo de 4 años.	Alebo	Pluri de concurrencia: 21/02/2013	4	Idem, S.A.
SA021009	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de recogida selectiva de residuos sólidos en Asturias, S.A.U.	47.000,00 €	18/09/2013	47.000,00 €	30/09/2013	3 años, prorrogables por períodos sucesivos de 1 año, hasta un máximo de 4 años.	Alebo	Pluri de concurrencia: 24/02/2013	5	Idem, S.A.
SA021010	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de recogida selectiva de residuos sólidos en Asturias, S.A.U.	380.000 € (75.000 € iva excl.)	18/09/2013	380.000 € (75.000 € iva excl.)	01/09/2013	3 años, prorrogables por períodos sucesivos de 1 año, hasta un máximo de 4 años.	Alebo	Pluri de concurrencia: 24/02/2013	4	Idem, S.A.
SA021011	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de recogida selectiva de residuos sólidos en Asturias, S.A.U.	254.238,04 € (104.171,42 € iva excl.)	15/10/2013	254.238,04 € (104.171,42 € iva excl.)	14/11/2013	3 años, prorrogables por períodos sucesivos de 1 año, hasta un máximo de 4 años.	Alebo	Pluri de concurrencia: 20/07/2013	3	Idem, S.A.
SA021012	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de recogida selectiva de residuos sólidos en Asturias, S.A.U.	1.124.000 € (132.400 € iva excl.)	28/01/2014	1.098.202,36 € (121.159,09 € iva excl.)	26/02/2014	3 años, prorrogables por períodos sucesivos de 1 año, hasta un máximo de 4 años.	Alebo	Pluri de concurrencia: 01/10/2013	3	Idem, S.A.
SA021014	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de recogida selectiva de residuos sólidos en Asturias, S.A.U.	1.000.000 € (170.000 € iva excl.)	19/02/2014	979.133,96 € (169.133,96 € iva excl.)	14/09/2014	3 años, prorrogables por períodos sucesivos de 1 año, hasta un máximo de 4 años.	Alebo	Pluri de concurrencia: 15/10/2013	7	Idem, S.A.
SA021015	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de recogida selectiva de residuos sólidos en Asturias, S.A.U.	1.124.000 € (132.400 € iva excl.)	20/12/2013	1.098.202,36 € (121.159,09 € iva excl.)	20/01/2014	3 años, prorrogables por períodos sucesivos de 1 año, hasta un máximo de 4 años.	Alebo	Pluri de concurrencia: 15/10/2013	4	Idem, S.A.
SA021016	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de recogida selectiva de residuos sólidos en Asturias, S.A.U.	380.000 € (75.000 € iva excl.)	20/01/2014	380.000 € (75.000 € iva excl.)	27/02/2014	3 años, prorrogables por períodos sucesivos de 1 año, hasta un máximo de 4 años.	Alebo	Pluri de concurrencia: 15/10/2013	2	Idem, S.A.
SA021017	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de recogida selectiva de residuos sólidos en Asturias, S.A.U.	1.124.000 € (132.400 € iva excl.)	21/12/2013	1.148.800 € (132.400 € iva excl.)	21/01/2014	3 años, prorrogables por períodos sucesivos de 1 año, hasta un máximo de 4 años.	Alebo	Pluri de concurrencia: 25/11/2013	1	Idem, S.A.
SA021018	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de recogida selectiva de residuos sólidos en Asturias, S.A.U.	710.000 €	18/02/2014	710.000 €	06/03/2014	3 años, prorrogables por períodos sucesivos de 1 año, hasta un máximo de 4 años.	Alebo	Pluri de concurrencia: 25/11/2013	5	Idem, S.A.

131 MILLONES DE EUROS EL ACTIVO DE COGERSA



COMPañÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, S.A.U.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresados en Euros)

ACTIVO	Nota	Al 31 de diciembre	
		2017	2016
ACTIVO NO CORRIENTE		9.396.725,71	9.135.000,86
Inmovilizado intangible	6	81.986,03	91.915,06
Patentes, Licencias, Marcas y Similares		-	-
Aplicaciones Informáticas		81.986,03	91.915,06
Inmovilizado material	7	4.679.413,73	4.432.488,33
Terrenos y Construcciones		1.518.668,50	1.274.240,91
Instalaciones técnicas y Otro Inmovilizado Material		3.160.745,23	3.158.247,42
Inversiones inmobiliarias	8	125.222,22	142.049,86
Terrenos		77.544,50	77.544,50
Construcciones		47.677,72	64.505,36
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9 y 11	4.278.569,32	4.242.508,60
Instrumentos de patrimonio		4.278.569,32	4.242.508,60
Inversiones financieras a largo plazo	9	53.475,48	55.088,22
Instrumentos de patrimonio		-	-
Créditos a terceros		50.942,31	52.555,05
Otros activos financieros		2.533,17	2.533,17
Activos por impuesto diferido	15	178.058,93	170.950,79
ACTIVO CORRIENTE		122.201.309,45	121.579.445,55
Existencias		35.938,17	24.901,51
Comerciales		35.938,17	24.901,51
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9, 11 y 15	9.921.808,20	11.044.015,01
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		9.293.727,31	9.256.707,11
Clientes, empresas del grupo y asociadas		275.153,26	297.313,18
Deudores varios		-	19.769,09
Créditos al personal		40.102,26	41.273,59
Activos por impuesto corriente		20.761,32	87.828,69
Otros créditos con las Administraciones Públicas		292.064,05	1.341.123,35
Inversiones financieras a corto plazo	9	2.884,64	2.884,64
Otros activos financieros		2.884,64	2.884,64
Periodificaciones a corto plazo		-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	112.240.678,44	110.507.644,39
Tesorería		112.240.678,44	110.507.644,39
TOTAL ACTIVO		131.598.035,16	130.714.446,41

Las Notas adjuntas incluidas en las páginas 8 a 47 son parte integrante de estas cuentas anuales

EN 2020 EL 50% DE LOS RESIDUOS DEBEN RECICLARSE

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

las medidas necesarias para que se establezcan sistemas prioritarios para fomentar la reutilización de los productos, las actividades de preparación para la reutilización y el reciclado. Promoverán, entre otras medidas, el establecimiento de lugares de almacenamiento para los residuos susceptibles de reutilización y el apoyo al establecimiento de redes y centros de reutilización. Asimismo, se impulsarán medidas de promoción de los productos preparados para su reutilización y productos reciclados a través de la contratación pública y de objetivos cuantitativos en los planes de gestión.

2. Las autoridades ambientales en su respectivo ámbito competencial tomarán medidas para fomentar un reciclado de alta calidad y, a este fin, se establecerá una recogida separada de residuos, entre otros de aceites usados, cuando sea técnica, económica y medioambientalmente factible y adecuada, para cumplir los criterios de calidad necesarios para los sectores de reciclado correspondientes.

Antes de 2015 deberá estar establecida una recogida separada para, al menos, los materiales siguientes: papel, metales, plástico y vidrio.

Los sistemas de recogida separada ya existentes se podrán adaptar a la recogida separada de los materiales a los que se refiere el párrafo anterior. Podrá recogerse más de un material en la misma fracción siempre que se garantice su adecuada separación posterior si ello no supone una pérdida de la calidad de los materiales obtenidos ni un incremento de coste.

3. Las Entidades Locales habilitarán espacios, establecerán instrumentos o medidas para la recogida separada de residuos domésticos y en su caso, comerciales a los que es preciso dar una gestión diferenciada bien por su peligrosidad, para facilitar su reciclado o para preparar los residuos para su reutilización.

4. Las autoridades ambientales en su respectivo ámbito competencial adoptarán las medidas necesarias para asegurarse de que los residuos se sometan a operaciones de valorización. Cuando sea necesario para facilitar o mejorar la valorización, los residuos se recogerán por separado y no se mezclarán con otros residuos u otros materiales con propiedades diferentes.

5. Las autoridades ambientales en sus respectivos Planes y Programas fomentarán métodos de recogida eficientes de acuerdo con las características y posibilidades de cada territorio o población, para facilitar el cumplimiento de los objetivos de preparación para la reutilización, reciclado y valoración.

Artículo 22. *Objetivos específicos de preparación para la reutilización, reciclado y valorización.*

1. Con objeto de cumplir los objetivos de esta Ley y de avanzar hacia una sociedad del reciclado con un alto nivel de eficiencia de los recursos, el Gobierno y las autoridades competentes deberán adoptar las medidas necesarias a través de los planes y programas de gestión de residuos para garantizar que se logran los siguientes objetivos y, en su caso, los que se establezcan:

a) Antes de 2020, la cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado para las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos u otras fracciones reciclables deberá alcanzar, en conjunto, como mínimo el 50% en peso.

b) Antes de 2020, la cantidad de residuos no peligrosos de construcción y demolición destinados a la preparación para la reutilización, el reciclado y otra valorización de materiales, con exclusión de los materiales en estado natural definidos en la categoría 17 05 04 de la lista de residuos, deberá alcanzar como mínimo el 70% en peso de los producidos.

2. Cada tres años, las Comunidades Autónomas remitirán al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino la información necesaria para la verificación del cumplimiento de los objetivos previstos en este artículo.

Artículo 23. *Eliminación de residuos.*

1. Las autoridades ambientales en su respectivo ámbito competencial se asegurarán de que, cuando no se lleve a cabo la valorización según lo dispuesto en el artículo 21.5, los residuos se sometan a operaciones de eliminación seguras adoptando las medidas que

38.000 euros más iva para regalar 20.000 cubos para la recogida orgánica



SUMINISTRO DE CUBOS 10 LITROS PARA CAMPAÑA DE RECOGIDA ORGÁNICA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. EXP. 20180031

que el 100 % del cubo pueda ser reciclado al final de la vida útil del mismo y con la introducción, como cláusula especial de ejecución ambiental, de que la firma encargada del serigrafiado, disponga de un manual o procedimiento de buenas prácticas implantado junto a la obligación enviar ese manual a EMULSA junto a la factura, hará que los materiales a adquirir sean lo más respetuosos posible con el medio ambiente, pretensión que se recoge en el objeto del contrato.

1.3 TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El presente expediente se tramitará electrónicamente mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

1.4 CONDICIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas que han de regir el presente contrato vienen recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

1.5 FORMA DE ACCESO AL PERFIL DE CONTRATANTE

Al objeto de asegurar la transparencia y el acceso público a los expedientes de contratación publicados por EMULSA, el acceso al perfil del contratante se efectuará a través de la Plataforma de Contratación del Estado <http://www.contrataciondeestado.es> espacio en el que se agrupa la información y documentos relativos a la actividad contractual de EMULSA, al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://contrataciondeestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=9W4E%2F6znTrQ%3D>

En dicho perfil, se ofrecerá información relativa a la convocatoria de la licitación del contrato, incluyendo los pliegos de cláusulas administrativas particulares y documentación complementaria, en su caso.

Toda la documentación necesaria para la presentación de la oferta estará disponible por medios electrónicos desde el día de la publicación del anuncio en dicho perfil del contratante.

2. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto y el valor estimado del contrato es de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (34.800,00 €) que constituye el importe total sin incluir el IVA para el suministro de 20.000 cubos.

TITULARES DE PRENSA

La Nueva España
www.lne.es

Asturias

PUBLICIDAD

Ad

Asturias se enfrentará a otra multa europea si no recicla en 2020 el 50% de sus residuos

Medio Ambiente pide separar más la basura: la región sólo llega al 27% El Principado ya afronta otra sanción por no tratar los desechos

03.12.2018 | 01:37 | m. g. salas | Asturias

EL COMERCIO **20**

Asturias

La UE investiga al vertedero de Cogersa y el consorcio teme una multa «fuerte»



Vertedero de Cogersa / Joaquín Pañeda

Bruselas prepara una primera sanción por otras cinco escombreras y pregunta por qué Asturias no aprovecha residuos reciclables

europa **press**

Asturias en el punto de mira de la UE por el modelo de gestión de residuos



1 de diciembre de 2018 PRINCIPADO

f t G+ in e w

Fernández Fano dice que el retraso en la toma de decisiones que se dio en el pasado puede acarrear ahora graves sanciones económicas

OVIEDO, 1 Dic. (EUROPA PRESS) -

La falta de soluciones en la gestión de residuos aboca a una gran multa europea

El vicepresidente de Cogersa advierte de que "las peleas estériles nos han llevado a una situación insostenible" en el tratamiento de basuras

02.12.2018 | 01:25 | marián martínez | Asturias

f t G+ in e w

Asturias será sancionada por la Unión Europea por incumplir la normativa comunitaria que obliga a tratar los residuos urbanos antes de verterlos. Esta es al menos la previsión del Gobierno regional, tras recibir una carta de la Comisión Europea solicitando aclaraciones sobre la situación y métodos de trabajo en Cogersa, que fue sometida a una inspección de las autoridades comunitarias en 2015 junto con otras instalaciones de España.

consumidor.es
UNIÓN DE CONSUMIDORES



Cogersa, una gestión marcada por el empeño en incinerar los residuos y no cumplir con la Ley

5 diciembre, 2018 / en Medio ambiente, Otros sectores, Varios

Rueda de prensa celebrada en Oviedo, el 5 de diciembre junto con **Ecoloxistes n'Aición d'Asturies**.

En Asturias se recogen de manera separada unas 48.000 toneladas de residuos de envases, un 27% sobre lo generado. Cuando se debería recoger el 80%, es decir, dos veces y media más, unas 126.000 toneladas anuales de papel/cartón, vidrio y envases.

20 minutos
Asturias
☰

Ciudadanos acusa al Principado de no "apostar" por el reciclaje en Asturias de manera seria

EUROPA PRESS 12.12.2018 - 12:34h

📞
f
🐦
✉️

- El diputado de Ciudadanos (Cs), Nicanor García, ha registrado este miércoles una pregunta dirigida al Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Fernando Lastra, para saber qué medidas urgentes tiene previstas el Principado de cara a evitar una "nueva multa millonaria" de la Unión Europea debido al incumplimiento relativo al vertido de residuos.

europa press
☰

El estudio de Cogersa recomienda la incineradora de Serín por sus bajos efectos contaminantes y como alternativa viable

f
🐦
📞
✉️

Los expertos encargados aseguran que el nivel de toxicidad que genera la planta es 100 veces inferior al del umbral permitido por la UE. Prevén que en 2015 el 60% de los residuos sólidos generados en Asturias sean no reciclables ni recuperables

OVIEDO, 31 Jul. (EUROPA PRESS) -

El estudio encargado a siete expertos por el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de Asturias (Cogersa) sobre tratamiento de la fracción resto (aquellos residuos que no se pueden reciclar ni reutilizar) recomienda definitivamente la instalación de la planta incineradora de Serín por su viabilidad frente a otras alternativas "más costosas y menos



INICIO
ACTUALIDAD
INTERNACIONAL
CULTURA
CIENCIAS
BLOGS
OPINIÓN

OPINIÓN GRÁFICA

EQUO se pronuncia sobre COGERSA

f
🐦
📞
📞
📞

Actualidad Redacción 25/12/2017

La formación política verde Equo, considera que los gestores y políticos responsables del fracaso del modelo de gestión de residuos deben asumir sus responsabilidades, y dimitir o ser cesados cuando proceda; no se puede insistir en proyectos fracasados o que no cumplen los objetivos previstos.



La formación política verde Equo, considera que los gestores y políticos responsables del fracaso del modelo de gestión de residuos deben asumir sus responsabilidades, y dimitir o ser cesados cuando proceda; no se puede insistir en proyectos fracasados o que no cumplen los objetivos previstos.

Equo se pregunta, ¿cómo es posible que después de más de 20 años de insistir en un modelo de gestión que no ha cumplido con los objetivos establecidos de reducción y reciclaje, nadie asuma ninguna responsabilidad y se pretenda continuar siendo la solución al problema?

Se ha mantenido un modelo basado en enviar la basura al vertedero y en grandes instalaciones, unas infrautilizadas como la planta de compostaje y otras a punto de colapsar como el vertedero. Y se han acumulado 200 millones de euros de los/as asturianos/as que ahora se quieren gastar si o sí, pero que deberían haber servido para implementar un modelo moderno de basado en la reutilización y el reciclaje que estamos muy lejos de alcanzar.

SOLICITAMOS QUE LOS TRABAJADORES DE EMULSA DEJEN DE REALIZAR LAS LABORES COMPETENCIA DE VARESER



Sección Sindical
del Colectivo de
Trabajadores
de Emulsa

Calle Azcárraga Nº7 Bajo
33208 Gijón / Xixón
CIF: G-52556560
cte@ctemulsa.org
www.ctemulsa.org

A/A GERENCIA / RECURSOS HUMANOS / COMITÉ DE EMPRESA

RECOGIDA DE PAPEL/CARTÓN, ENVASES Y VIDRIO QUE SE ENCUENTRA FUERA DE LOS CONTENEDORES

D. David del Amo García, como responsable de la Sección Sindical del Colectivo de Trabajadores en Emulsa, con domicilio a efectos de comunicaciones en C/ Azcárraga, nº7 bajo, 33208 Gijón.

MANIFIESTA

Primero-. COGERSA ha contratado el servicio de recogida selectiva de papel/cartón, envases y vidrio con la empresa VARESER 96, S.L.

Segundo-. Su ámbito de actuación es el Principado de Asturias, y por supuesto el municipio de Gijón.

Tercero-. El adjudicatario, en este caso VARESER 96, S.L. está obligado a la realización de los recorridos con la periodicidad necesaria para que todos los contenedores actualmente instalados y los que puedan incrementarse en el desarrollo del contrato en ningún caso lleguen a rebosar, sea cual sea su ubicación.

Cuarto-. Se considera dentro del objeto del servicio la recogida de papel/cartón, envases y vidrio que se encuentre fuera de los contenedores, estén llenos o no, así como la retirada de todo el material que pueda accidentalmente derramarse en el vaciado del contenedor.

Quinto-. En la sentencia del TSJA 01825/2018 queda claro que deben ser los conductores de VARESER 96, S.L. quienes deben de recoger los residuos que están fuera de los contenedores de papel/cartón, vidrio y envases.

Sexto-. Emulsa obliga a sus operarios de barrido manual a recoger el papel/cartón y envases que están fuera de los contenedores de reciclaje.

En el turno de noche de RSU EMULSA pone dos furgonetas para la recogida de cartones y envases que estén fuera de los contenedores.

En el turno de tarde de barrido de repaso buena parte de los efectivos se dedican a recoger e introducir fundamentalmente cartones en los contenedores soterrados del centro de Gijón

SOLICITA

Que se den las instrucciones oportunas por parte de la dirección de EMULSA a los capataces de limpieza viaria y RSU para que los operarios de estos servicios no vuelvan a realizar labores que son propias de una empresa privada que COGERSA ha contratado para su realización.

Gijón, a 14 de enero de 2019

Fdo. David del Amo García

Secretario Gral. del Colectivo de Trabajadores

